



RESOLUCIÓN N° 241 DE 2023 (septiembre 08 de 2023)

**Resolución No. 241 de 2023
(08 de septiembre de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL AREA ARTISTICA DE TEATRO, TITERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, SE LIBERAN RECURSOS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 142 del 21 de junio 2023, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO” liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían establecidos en el documento “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 12 del pliego de la convocatoria: “(...) El IMCT a través de la subdirección técnica designará un jurado en cada categoría de reconocida trayectoria e idoneidad, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, y recomendarán a los ganadores.

Que, mediante la Resolución No. 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BANCO DE JURADOS”, con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO.

Que, mediante la Resolución No. 167 del 11 de julio de 2023, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor y equipo de fomento a la producción artística. Que, para el área artística de música la terna de jurados designada corresponde a:

Nombre	No. documento de identidad
GIOVANNI OCTAVIO COVELLI MEEK	C.C. 80.871.301
DIANA PATRICIA OSORIO GONZALEZ	C.C. 43.630.416
MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C. 31.576.860

RESOLUCIÓN N° 241 DE 2023 (septiembre 08 de 2023)

Que, de conformidad con los términos de referencia, cada jurado designado para el área artística realizo de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas mediante informe de habilitados y bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023; en relación a los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO" cuya validez se ratifica mediante la Resolución 142 de 2023.

Que, mediante adenda No. 1 modificatoria de cronograma del 29 de agosto del 2023 se realizó la modificación sobre los efectos de algunas disposiciones de la convocatoria, específicamente en relación al cronograma de la convocatoria pública de estímulos 2023: Bucaramanga cree en tu talento, debido a varias denuncias anónimas sobre residencias, conformación de colectivos, inhabilidades y solicitudes de aclaración presentadas por la ciudadanía en general y con el fin de validar por parte de la entidad dichos postulados de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 23. Cronograma. Modificar la fecha de resolución de adjudicación, etapa de legalización del estímulo y ejecución de propuestas; lo anterior con el fin de ampliar el plazo para la legalización total de los estímulos planteados.

Que, una vez se realizó la evaluación de la totalidad de las propuestas artísticas presentadas en el área artística de teatro títeres y circo de acuerdo con los criterios establecidos; en publicación del 28 de agosto de 2023, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Que, el 7 de septiembre de 2023, mediante adenda No. 2 modificatoria y aclaratoria de lista de elegibles para el área artística de teatro se realizó la modificación en relación a la lista de elegibles de la convocatoria pública de estímulos 2023: Bucaramanga cree en tu talento, para el área artística de Teatro, títeres y circo en las categorías: PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA y BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES, debido a las solicitudes de aclaración respecto a la evaluación presentadas por medio de correo electrónico por la señora Alba Dolores Valencia de Súspez y el señor Cesar Augusto Tami Espinosa respectivamente, la cual modifíco sustancialmente los puntajes obtenidos en dichas propuestas con relación a las categorías de la referencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct:

No	CATEGORIA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO
1	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	Grupos constituidos	COLECTIVO LAS TRES GRACIAS representado por MARÍA SUSANA CONCEPCIÓN ORTIZ CÓRDOBA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 63348038	\$ 20.000.000
2	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	Grupos constituidos	COMPAÑÍA DE TÍTERES LA ORUGA representado por GABRIEL FLOREZ MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91475887	\$ 20.000.000
3	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	Grupos constituidos	COLECTIVO TEATRAL DIENTE DE LEÓN representado por MANUEL JOSÉ JAIMES GONZÁLEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91240220	\$ 20.000.000

RESOLUCIÓN N° 241 DE 2023 (septiembre 08 de 2023)

4	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	Persona jurídica	CORPORACIÓN TALLER DE TEATRO JAULABIERTA con NIT 900138619-7 representado legalmente por JAIME ALFONSO LIZARAZO BAUTISTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91205652	\$ 30.000.000
5	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	Grupos constituidos	ESQUINOFRENIA TEATRO representado por JUAN ORDOÑEZ LASERNA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91488260	\$ 30.000.000
6	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	Persona jurídica	CORPORACIÓN TEATRO PFU EN COLLOR con NIT 900363353-7 representado legalmente por LIZARDO EVELIO FLÓREZ MEDINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91258578	\$ 30.000.000
7	BECA DE INVESTIGACIÓN TEATRO, TÍTERES Y CIRCO	Persona natural	GIULIANNA ALEXANDRA ARIZA SOLER identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098722937	\$ 8.000.000
8	PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA	Persona natural	ALBA DOLORES VALENCIA DE SÚSPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 38978762	\$8.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del área artística de teatro, títeres y circo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO", se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00448 del 21 de junio de 2023.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores del área artística de teatro, títeres y circo de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO".

Que, Cuando el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, tenga conocimiento que alguno de los ganadores mencionados en el presente acto administrativo incurra en una causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses previstas en la convocatoria y la ley, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitara al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores o se tomaran las decisiones a que haya lugar, garantizando en todo el momento el debido proceso y propendiendo en todo momento por la protección del recurso público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la lista de elegibles consolidada según informe de evaluación efectuada por los jurados del área artística de teatro, títeres y circo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

No	CATEGORIA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO
----	-----------	----------------------	------------------------	----------------

RESOLUCIÓN N° 241 DE 2023 (septiembre 08 de 2023)

1	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	Grupos constituidos	COLECTIVO LAS TRES GRACIAS representado por MARÍA SUSANA CONCEPCIÓN ORTIZ CÓRDOBA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 63348038	\$ 20.000.000
2	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	Grupos constituidos	COMPAÑÍA DE TÍTERES LA ORUGA representado por GABRIEL FLOREZ MALDONADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91475887	\$ 20.000.000
3	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	Grupos constituidos	COLECTIVO TEATRAL DIENTE DE LEÓN representado por MANUEL JOSÉ JAIMES GONZÁLEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91240220	\$ 20.000.000
4	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	Persona jurídica	CORPORACIÓN TALLER DE TEATRO JAULABIERTA con NIT 900138619-7 representado legalmente por JAIME ALFONSO LIZARAZO BAUTISTA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91205652	\$ 30.000.000
5	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	Grupos constituidos	ESQUINOFRENIA TEATRO representado por JUAN ORDOÑEZ LASERNA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91488260	\$ 30.000.000
6	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	Persona jurídica	CORPORACIÓN TEATRO PFU EN COLLOR con NIT 900363353-7 representado legalmente por LIZARDO EVELIO FLÓREZ MEDINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91258578	\$ 30.000.000
7	BECA DE INVESTIGACIÓN TEATRO, TÍTERES Y CIRCO	Persona natural	GIULIANNA ALEXANDRA ARIZA SOLER identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098722937	\$ 8.000.000
8	PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA	Persona natural	ALBA DOLORES VALENCIA DE SÚSPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 38978762	\$8.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 16 del pliego de condiciones de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO:

Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00448 del 21 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO:

Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, los contemplados en el numeral 14.2 del pliego de la convocatoria.



IMCT

Instituto Municipal de Cultura y
Turismo de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN N° 241 DE 2023 (septiembre 08 de 2023)

- ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, los contemplados en el numeral 14.1 del pliego de la convocatoria.
- ARTICULO SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Elaboró aspectos técnicos: Anderson Stiveen Castro – Apoyo contratista subdirección técnica
Elaboró aspectos jurídicos: Elkin Javier Flórez Zayas – Contratista apoyo jurídico subtecnica
Reviso y Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Reviso y Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica